

58
tiro y por eso que por parte de la D. H. Ciudad
de Sahuelá se ha requerido según y en el modo
que lo expresa para el mes de los Cabezos
de; para cuyo efecto nombraban y por nombraron
por expertos a Fr. D. Bernabé y a Fr. D.
Dionisio de Ferreras de dicha villa a
quienes se les notificó para su aceptación
y juramento; y duplicaron a dichos los hu-
vieses por nombrados. Y para la mayor instruc-
ción exhibieron y exhibieron una copia fiel
de la separación y designación de Caminos
de la Propiedad de la; y así los requerieron
firmaron de que así sea Benito Curilla, Tho-
mas Pérez - Fr. D. Cerdas de Balaguer
Y por los antecedentes requerimientos por su-
per. se hubo por nombrados los expertos
por una y otra parte, y mando de la Real Audiencia
para su aceptación y juramento y he-
cho e instruidos por la parte en guardadas
por el Documento que se exhibe por la
villa de Ferreras de que se ha por exhibi-
do. En un tubinea como requerido era.